

del DNI y, en concepto de derechos de examen, las cantidades siguientes: Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de segunda, primera y Vela, 1.050 pesetas; Patrón de Embarcaciones Deportivas del Litoral, 1.750 pesetas, y Patrón y Capitán de Yate, 2.200 pesetas.

4. Los candidatos a los títulos de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de primera clase y Capitán de Yate acreditarán, además, estar en posesión del título de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de segunda y Patrón de Yate, respectivamente.

5. Las solicitudes para tomar parte en estos exámenes podrán entregarse en la Inspección General de Enseñanzas Náuticas de esta Subsecretaría hasta el día 3 de noviembre para Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de primera, segunda y Vela; Patrón de Embarcaciones Deportivas del Litoral, hasta el día 10 de noviembre, y hasta el día 12 de noviembre, para Patrón y Capitán de Yate.

6. El reconocimiento de aptitud física, preceptivo para aquellos que no estén en posesión de algún título para el ma-

nejo de embarcaciones deportivas, o no lo hayan efectuado en convocatoria anterior, tendrá lugar en los Servicios de Sanidad de esta Subsecretaría, en la mañana de las fechas siguientes:

Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de segunda, el día 6 de noviembre.

Patrón de Embarcaciones Deportivas a Vela, el día 10 de noviembre.

Patrón de Embarcaciones Deportivas del Litoral, el día 12 de noviembre.

Patrón de Yate, el día 14 de noviembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—El Subsecretario, Miguel Ignacio de Aldasoro Sendberg.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Náuticas.

ADMINISTRACION LOCAL

22500 RESOLUCION de 8 de octubre de 1980, de la Diputación Provincial de Córdoba, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan.

Ante la urgencia en la ejecución de las obras y acordada en sesión de 27 de septiembre del corriente año la expropiación de terrenos necesarios para las obras de los proyectos de «Mejora y afirmado asfáltico de los CV. número 178 «de Zuheros», y número 216, «del Realengo» (kilómetros 0 al 4,168)», de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1663/1979, de 16 de junio del pasado año, al encontrarse incluida la obra

en el Plan Provincial de esta excelentísima Diputación Provincial, deberá seguirse la expropiación por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y, en su virtud, esta Presidencia ha resuelto señalar para levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos comprendidos en ambos proyectos los días que a continuación se expresan:

1.º CV. número 178 «de Zuheros», días 3, 4 y 6 de noviembre próximo, desde las nueve treinta horas, en el Ayuntamiento de Zuheros.

2.º CV. número 216, «del Realengo» (kilómetros 0 al 4,168), días 10 y 11 de noviembre próximo, desde las diez horas, en el Ayuntamiento de Palenciana, y el día 13 siguiente, desde la misma hora, en el Ayuntamiento de Benamejí.

Córdoba, 8 de octubre de 1980.—El Presidente.—6.353-A.

MEJORA Y AFIRMADO ASFALTICO DEL CV. NUMERO 178 «DE ZUHEROS»

Relación de propietarios que deberán comparecer en el Ayuntamiento de Zuheros, a las horas que se citan

Número	Propietario	Margen derecha			Margen izquierda			Hora
		Longitud m.	Cultivo afectado		Longitud m.	Cultivo afectado		
			Número	Clase		Número	Clase	
<i>Día 3 de noviembre de 1980</i>								
1	Yerno de don Francisco Trillo.	315	1	Almendro.				9,30
2	D. Antonio Espejo.	24	1	Almendro.				9,45
3	D. Manuel Borrayo.	30						10,00
4	D. Francisco Zafra Guijarro.	50	3	Olivos.				10,15
5	D. Francisco Rodríguez Mesa.	11						10,30
6	D. Baldomero Poyato Zafra.	15	3	Olivos.				10,45
7	D. Antonio Serrano.	10						11,00
8	D. Manuel Padillo Mesa.	25	2	Olivos.				11,15
15	D. Manuel Padillo Mesa.	65	8	Olivos.				11,15
<i>Día 4 de noviembre de 1980</i>								
9	D. Antonio (?) Sabariego.	50	9	Olivos.				9,30
13	D. Antonio (?) Sabariego.	60						9,30
22	D. Antonio (?) Sabariego.				4	Almendros.		9,30
10	D. Ramón Poyato.	150	15	Olivos y almendros.				9,45
11	D. Manuel Zafra (arrendatario).	30	1	Olivos.				10,00
12	D. Manuel (?) Sabariego.	40	4	Olivos.				10,15
21	D. Manuel (?) Sabariego.				30	Almendros.		10,15
14	D. Emilio Padillo Mesa.	50						10,30
16	D. Antonio Camacho Arroyo.	102	8	Olivos.				10,45
17	D. Manuel Poyato.				225	1	Olivos.	11,00
18	D. Manuel Poyato Zafra.				100	5	Olivos.	11,15
<i>Día 6 de noviembre de 1980</i>								
19	D. Ernesto Luna.				75	3	Olivos y almendros	9,30
20	D. Francisco Poyato Pérez.				60	3	Olivos.	9,45
23	D. Juan Gómez.				170	8	Almendros (talud).	10,00
24	D. Rafael León Uclés.						Almendros (talud).	10,15
25	D. Francisco Mesa Alcalá.				170		Almendros (talud).	10,30
26	D. Francisco Poyato Uclés.						Olivos (talud).	10,45
27	D. Antonio Lesa Uclés.					3	Olivos (talud).	11,00
28	D. Antonio Poyato Sevillano.				96			11,15

MEJORA Y AFIRMADO ASFALTICO DEL CV. NUMERO 216 «DE REALENGO»

Relación de propietarios que deberán comparecer en el Ayuntamiento de Palenciana, a las horas que se citan

Número	Kilómetro	Propietario	Margen derecha				Margen izquierda				Hora
			Olivos	Patatas	Almendros	Encinas	Olivos	Patatas	Almendros	Encinas	
<i>Día 10 de noviembre de 1980</i>											
1	1	D. Antonio Ramírez Guillén.						3			10,00
2	2	D. Juan M. Arjona Espinosa.					2				10,15
3		D.ª Carmen Carreira Jiménez.	1	9			10	12			10,30
4		D.ª Amalia Hurtado Arjona.						?			10,45
5		D. Pedro Pedrosa Velasco.		2			1	7			11,00
6		D. Francisco Espadas Torres.						1			11,15
<i>Día 11 de noviembre de 1980</i>											
7		D. José Giráldez Giráldez.						1			10,00
8		D. Antonio Arjona Jiménez.						1			10,15
9		D. Juan Guillén Pinto.						1			10,30
10		D. Francisco Espada Castro					1	4			10,45
11		D. Juan Linares Pedrosa.	1								
12		D.ª Concepción Domínguez Hurtado.		6							

Relación de propietarios que deberán comparecer en el Ayuntamiento de Benamejí, a las horas que se citan

Número	Kilómetro	Propietario	Margen derecha				Margen izquierda				Hora
			Olivos	Patatas	Almendros	Encinas	Olivos	Patatas	Almendros	Encinas	
<i>Día 13 de noviembre de 1980</i>											
13		D. Miguel Hurtado Vilches	1	6							10,00
14	3	D. Manuel Carreira Jiménez.	16	8			87				10,15
17		D. Manuel Carreira Jiménez.		3		18	4				10,15
15	4	D.ª Araceli Torres Jiménez.								3	10,30
16		D. Francisco Carreira Jiménez.	8								10,45

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Campos Espinilla, viuda de don Mariano Alonso Albilo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 4 de julio de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 20 de mayo de 1980, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 37.132 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.—El Secretario.—14.047-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo del Yerro Pardo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre ascenso a Brigada Música

de la Guardia Civil; recurso al que ha correspondido el número 37.129 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.—El Secretario.—14.048-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Carpio Olivas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 8 de mayo de 1980, sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 38.929 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.—El Secretario.—14.049-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-

res directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Isabel Romero Gómez-Monedero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 28 de agosto de 1979, sobre relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo del Estatuto del Secretariado y Personal de las Hermandades de Labradores y Ganaderos de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.989 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.—El Secretario.—14.051-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Cano Jiménez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia de 27 de noviembre de 1979, por la que se eleva a definitiva la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo de Secretarios de segunda categoría del Estatuto del Secretariado y Personal de las Hermandades de Labrador y Ganaderos de la AISS; recurso al que ha correspon-